

DECRETO EXENTO N°: 00040 MARIA ELENA, 07 ENE 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 28.12.21 de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 9,5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 4, 25 y 27 de Noviembre de 2021, por horas de descanso el día 28 de Diciembre de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- **4.-** El Registro N° 001 de fecha 06-01-22 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. SONJA CARDENAS GUZMAN, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 9,5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 4, 25 y 27 de Noviembre de 2021, por horas de descanso del día 28 de Diciembre de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMENDOUESE CARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S)

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/CRC/mpr.

UNICIPA

DISTRIBUCION. Carpeta Personal-Secretaria Municipal - Archivo.